Deloitte, S.L.
Gonzalo Jiménez de Quesada, 2
Torre Sevilla
41092 Sevilla
España

Tel: +34 954 48 93 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundación Prodean por encargo de la dirección:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Prodean (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Ocurrencia y exactitud de subvenciones y donaciones de la actividad propia imputadas al excedente del ejercicio

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria abreviada adjunta, la Fundación tiene como una de sus finalidades fundacionales la solidaridad entre la ciudadanía y la sensibilización, promoción y formación del voluntariado, promoción y apoyo de actividades de carácter cultural y social, especialmente dirigidas a la infancia, juventud, a la mujer y a los mayores, etc. Para el desarrollo de su fin fundacional la Fundación percibe subvenciones que son registradas en el epígrafe "Ingresos de la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados abreviada, y que se encuentran formalizadas a través de compromisos suscritos entre la Fundación y las entidades que conceden dichas subvenciones, que pueden estar afectas a una actividad concreta o a los fines generales de la Fundación. Adicionalmente la Fundación registra en este mismo epígrafe las donaciones recibidas, algunas de ellas sujetas a condiciones. Dado que el reconocimiento e imputación al excedente del ejercicio de estos ingresos, de acuerdo con los criterios descritos en la nota 4.12 de la memoria abreviada, depende del cumplimiento de los términos de los acuerdos en base a los cuales la Fundación percibe las citadas subvenciones y donaciones, cuyo importe total es muy significativo en relación con los ingresos totales de la Fundación, hemos considerado la evaluación del reconocimiento de estos ingresos como un aspecto relevante para nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, un adecuado entendimiento de los controles implementados por la Fundación para la formalización de los citados acuerdos de subvención y donación, así como sobre el proceso de contabilización de los ingresos que de ellos se derivan, dirigidos a garantizar que tanto el momento de su reconocimiento como el importe por el que los mismos son reconocidos e imputados al excedente del ejercicio, se correspondan con los términos acordados o con las condiciones recogidas en las donaciones recibidas. Asimismo, hemos obtenido y revisado el contenido de los acuerdos de subvención suscritos, así como de la documentación soporte de las donaciones y legados recibidos, verificando el cumplimiento y adecuada justificación de las obligaciones que, en su caso, se deriven de los mismos para la Fundación y, por lo tanto, pudieran condicionar su imputación al excedente del ejercicio. Adicionalmente, hemos comprobado que las citadas subvenciones y donaciones son registradas contablemente por el importe exacto, así como verificado el cobro, en su caso, de los importes indicados en las cuentas anuales abreviadas y contrastado la no existencia de circunstancias o incumplimientos que afectasen al cobro futuro de los importes pendientes al cierre del ejercicio. Las notas 4.12 y 14.1 de la memoria abreviada adjunta contienen los desgloses e información relativa a los ingresos por estos conceptos.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en las dos páginas siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
DELOITTE, S.L.
2019 Núm. 07/19/01066
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

José F. Pérez Paniagua
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23513

02 de julio de 2019

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos

de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.